



Oficio: SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022
Expediente: GIM2200020/22
Clase: Constancia de hechos.
Personal Autorizado: Los que se citan.

Contribuyente: BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BMU1908091A0
Giro: COMERCIALIZADORA DE DIVERSOS PRODUCTOS
Domicilio: Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá ,
El Marqués, Qro., Codigo Postal 76269

En el municipio de el Marqués, Qro., a las 12:00 horas del 23 de junio de 2022, el suscrito Fernando Martin Jimenez Jaramillo, Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de notificar el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, suscrito por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el cual, contiene el oficio con el que se atiende solicitud de ampliación de plazo; me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá , El Marqués, Qro., Codigo Postal 76269, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto, ya que dicho domicilio tiene las siguientes características externas: inmueble de 2 pisos color blanco, el cual es una casa habitación con una puerta de madera de color café y con cristales, cuenta al frente con estacionamiento para 2 vehículos, cuenta con 4 ventanas, 2 de tamaño grande y 2 pequeñas distribuidas en ambos pisos, - visto de frente- el citado inmueble del lado derecho se ubica una pequeña estructura de concreto color blanco adherido al piso el cual alberga el medidor de luz de donde se observa de igual forma el número "22" en números medianos color negro, del lado derecho del inmueble referido se encuentra la casa habitación marcada con el número 20 y del lado izquierdo la marcada con el número 24, frente al citado domicilio fiscal, la casa habitación marcada con el número "63", dicho domicilio se ubica sobre el circuito calandrias, situación que se corroboró con el letrero que se encuentran en la esquina de la vialidad, en el cual se observa "circuito calandrias", mismo que se ubica dentro del condominio "el canto", situación que se corroboró con el letrero que se encuentra a la entrada del situado complejo habitacional que dice "condominio el canto" del Fraccionamiento Zibatá, lo cual se corroboró con el letrero de grandes dimensiones que se encuentra en la entrada del fraccionamiento en el cual se observa lo siguiente "Zibatá. El inmueble se encuentra en zona urbana; domicilio que coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes y que, además, coincide con el domicilio señalado en el citado oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022.--

d

1



El suscrito, una vez constituido en el domicilio fiscal, procedí a tocar el timbre y salió del interior una persona del sexo femenino la cual no quiso identificarse ni proporcionar su nombre por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de tez blanca, ojos claros, nariz afilada, cabello rubio, de aproximadamente 40 años de edad, estatura 1.65 mts aprox., complexión media, quien vestía pants color rosa, asimismo, ante mi pregunta expresa, respecto a si este es el domicilio: Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marques, Qro., Código Postal 76269, y si dicho domicilio fiscal corresponde a la Contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., esta contesta que efectivamente es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente, persona ante quien procedí a identificarme con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0266/2022 emitida el 09 de mayo de 2022, por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020, y en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 16, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXVII y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y, además, contiene mis siguientes datos: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Registro Federal de Contribuyentes JIJF901130JK6, puesto que ocupó en la Dirección de Fiscalización de la citada Secretaría y mi firma autógrafa; así como la fecha de emisión y la fecha de vigencia del 09 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022; documento identificador en el que se señala que me encuentro legalmente autorizado para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, como lo es el practicar la presente diligencia de notificación; mismo que exhibo a la persona



antes descrita quien se negó a identificarse y proporcionar su nombre, quien lo examina, se cerciora de sus datos y de mi perfil físico, expresa su conformidad sin producir objeción alguna y me lo devuelve. Por lo anterior el suscrito auditor requiero la presencia del representante legal de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., y atiende mi llamado una persona quien no quiso identificarse ni proporcionar su nombre, quien manifiesta que no tiene ninguna relación con la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque vino a abrir a personal que está realizando trabajos en el domicilio, además, le pregunto si el Representante Legal de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., se encuentra en este momento pregunta ante la cual dicha persona contesta de manera expresa que el Representante Legal de la contribuyente no se encuentra en este momento en el domicilio fiscal, y que desconoce las razones por las que este no se encuentra en el domicilio, y por lo tanto, no puede atender esta diligencia, por lo anterior se le informa a la citada persona -antes descrita- que en términos del artículo 137, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, la diligencia se llevaría a cabo con ella, por lo que se le dejaría citatorio para que por su conducto, lo haga del conocimiento del Representante Legal de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., a efecto de que dicho representante esté presente en el domicilio antes señalado el 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas, para que se le notifique el oficio numero SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022 mediante el cual se atiende solicitud de ampliación de plazo emitido por el L.C.P. Cuauhtemóc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, indicando en ese momento la persona antes descrita que no recibirá el citatorio SF/SPFI/DF/ASRG/00089/2022 en virtud de que no tiene relación y/o injerencia alguna con la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., ante tal negativa, el suscrito Auditor explico detalladamente a la persona antes descrita la importancia y trascendencia de que sea recibido y entregado a su destinatario el citatorio de trato, e incluso, le indico que de persistir su negativa, con fundamento en el artículo 137, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, emitido por el L.C.P. Cuauhtemóc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se atiende solicitud de ampliación de plazo, se hará conforme a lo señalado en el artículo 134, párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación; no obstante lo anterior, la persona antes descrita reitera que no recibirá el citatorio SF/SPFI/DF/ASRG/00089/2022, ni ningún otro documento; por lo tanto, se fija en este momento el citatorio SF/SPFI/DF/ASRG/00089/2022 de fecha 23 de junio de 2022, en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., el cual tiene las siguientes características externas: inmueble de 2 pisos color blanco, el cual es una casa habitación con una puerta de madera de color café y con cristales, cuenta al frente con estacionamiento para 2 vehículos, cuenta con 4 ventanas, 2 de tamaño grande y 2 pequeñas distribuidas en ambos pisos, - visto de frente- el citado inmueble del lado derecho se ubica una pequeña estructura de concreto color blanco adherido al piso el cual alberga el medidor de luz de donde se observa de igual forma el número "22" en números medianos color negro, del lado derecho del inmueble referido se encuentra la casa habitación marcada con el número 20 y del lado izquierdo la marcada con el número 24, frente al citado domicilio fiscal, la casa habitación marcada con el número "63", dicho domicilio se ubica sobre el circuito calandrias, situación que se corroboró con el letrado que

+



se encuentran en la esquina de la vialidad, en el cual se observa "circuito calandrias", mismo que se ubica dentro del condominio "el canto", situación que se corroboró con el letrero que se encuentra a la entrada del situado complejo habitacional que dice "condominio el canto" del Fraccionamiento Zibatá, lo cual se corroboró con el letrero de grandes dimensiones que se encuentra en la entrada del fraccionamiento en el cual se observa lo siguiente "Zibatá. El inmueble se encuentra en zona urbana, citatorio en el que se le apercibió que, en caso de no estar presente el Representante Legal de la contribuyente en la fecha y hora señalada, consecuentemente, con fundamento en el citado artículo 137, párrafo primero, del Código mencionado, la notificación del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022 se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, párrafo primero, fracción III, del multicitado Código Fiscal de la Federación.-----

Lectura y cierre del acta. - En virtud de lo antes señalado y sin más hechos que hacer constar, doy por terminada esta diligencia a las 12:45 horas del 23 de junio de 2022, expidiendo la presente en dos tantos originales, para todos los efectos legales conducentes, firmando al margen y al calce el suscrito Auditor.

Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Fernando Martín Jiménez Jarzamillo

Nombre y Firma



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Nº 87506

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

En el municipio de El Marqués, Qro., a las 12:30 horas del 24 de junio de 2022, FERNANDO MARTIN JIMENEZ JARAMILLO, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me identifico con constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0266/2022, emitida el 09 de mayo de 2022, por el L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las cláusulas Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020, y en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 16, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXVII y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y, además, contiene mis siguientes datos: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Registro Federal de Contribuyentes JIJF901130JK6, puesto que ocupó en la Dirección de Fiscalización de la citada Secretaría y mi firma autógrafa; así como la fecha de emisión y la fecha de vigencia del 09 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022; hago constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Que en el municipio de El Marqués, Qro., a las 10:00 horas del 24 de junio de 2022, hora y fecha que se señaló en el citatorio SF/SPFI/DF/ASRG/00089/2022 del 23 de junio de 2022, el cual se fijó en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., en virtud de que la persona del sexo femenino, que salió del referido domicilio, después de tocar el timbre, se negó a recibir el citado citatorio en virtud de que manifestó que no tenía relación y/o injerencia alguna con la contribuyente mencionada, citatorio el cual tiene la finalidad de que el representante legal de la citada contribuyente estuviera presente es esta fecha y hora con el objeto de notificar el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, girado por el Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., mediante el cual se atiende solicitud de ampliación de plazo; me constituí legalmente en el domicilio fiscal ubicado en Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, el cual, coincide con el último domicilio manifestado por la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio en el cual, se notificó legalmente el 20 de mayo de 2022, el oficio de solicitud de información y documentación DF/ASRG/0167/2022 del 19 de mayo de 2022, expediente GIM2200020/22, girado por el suscrito; para tal efecto, me cerciuro de encontrarme en el domicilio correcto, y porque el inmueble en el que me constituí tiene las siguientes características externas: es un inmueble de 2 pisos color blanco, el cual es una casa habitación con

-----PASA AL FOLIO 87507-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Nº 87507

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

-----VIENE DEL FOLIO 87506-----

una puerta de madera de color café y con cristales, cuenta al frente con estacionamiento para 2 vehículos, cuenta con 4 ventanas, 2 de tamaño grande y 2 pequeñas distribuidas en ambos pisos - visto de frente- el citado inmueble del lado derecho se ubica una pequeña estructura de concreto color blanco adherido al piso el cual alberga el medidor de luz de donde se observa de igual forma el número "22" en números medianos color negro, del lado derecho del inmueble referido se encuentra la casa habitación marcada con el número "20" y del lado izquierdo la marcada con el número "24", frente al citado domicilio fiscal, la casa habitación marcada con el número "63", dicho domicilio se ubica sobre el circuito calandrias, situación que se corroboró con el letrero que se encuentra en la esquina de la vialidad, en el cual se observa "circuito calandrias", mismo que se ubica dentro del condominio "el canto", situación que se corrobora con el letrero que se encuentra a la entrada del citado complejo habitacional que dice "el canto" del Fraccionamiento Zibata, lo cual se corroboró con el letrero de grandes dimensiones que se encuentra en la entrada del fraccionamiento en el cual se observa lo siguiente "Zibata". El inmueble se encuentra en zona urbana.

Fotografía del acceso principal del inmueble ubicado en el domicilio "Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269".



-----PASA AL FOLIO 87508-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 87508

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

-----VIENE DEL FOLIO 87507-----

Fotografía del inmueble ubicado en el domicilio "Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269", donde se muestra el numero interior "22".-----



Fotografía de la placa que se encuentra en la esquina de la vialidad denominada "Circuito Calandrias".-----



-----PASA AL FOLIO 87509-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

Nº 87509

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

-----VIENE DEL FOLIO 87508-----

Fotografía del anuncio que se encuentra en la entrada del complejo habitacional denominado el "Canto"-----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el exterior del citado domicilio ubicado en Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, siendo éste el domicilio de la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; procedí a tocar en reiteradas ocasiones el timbre, así como la puerta de entrada por alrededor de 25 minutos sin tener respuesta del interior del citado domicilio a mi llamado.-----

En virtud de lo anterior, hago constar que no fue localizable la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal ubicado en Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, el cual manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, por lo tanto no pude notificar el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, mediante el cual se atiende solicitud de ampliación de plazo; girado por el L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Asimismo, se hace constar que según la información que obra en el expediente abierto a nombre de esa contribuyente, en esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafo primero y último, del Código Fiscal de la Federación, se tuvo conocimiento que, a la fecha de levantamiento de la presente Acta Circunstanciada, BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., no ha presentado Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal, por lo que su domicilio fiscal ubicado en Circuito Calandrias Condominio el Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, es el que manifestó en su Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, presentado ante el Registro Federal de Contribuyentes el 22 de marzo de 2022.-----

-----PASA AL FOLIO 87510-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 87510

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

-----VIENE DEL FOLIO 87509-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta Circunstanciada, procedo a designar como testigos a FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA y CARLOS RODRIGUEZ RETANA; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan tener nacionalidad mexicana y, respectivamente, ser mayores de edad de 47 y 33 años-; tener residencia ambos en Querétaro, Qro., estado civil casado y soltero, ocupación, ambos, contadores y domicilio, el primero, en C. Venustiano Carranza 49, Colón 76270, Colón, Qro., y el segundo en C. Plaza de la Congregación 160, Col Plazas del Sol 1ª. Secc. 76090, Querétaro, Qro., de igual forma, manifiesta el primero que su cedula personal ante el Registro Federal de Contribuyentes es HEEF750610I35 y el segundo es RORC880905HC9, quienes, respectivamente, se identifican con credencial para votar con clave de elector HRESFR75061022H700, año de registro 1994 02, emisión 2018 y vigencia 2028, con clave de elector RDRTCR88090522H100 y año de registro 2006 02, emisión 2015 y vigencia 2025 ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de cada persona, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad.-----

Asimismo, cabe precisar que para efectos de la notificación del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/0085/2022, a las 10:40 horas del 23 de junio de 2022, el suscrito Fernando Martín Jiménez Jaramillo, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marques, Qro., Código Postal 76269, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., cerciorado (a) de encontrarme en el domicilio correcto, ya que dicho domicilio tiene las siguientes características externas: inmueble de 2 pisos color blanco, el cual es una casa habitación con una puerta de madera de color café y con cristales, cuenta al frente con estacionamiento para 2 vehículos, cuenta con 4 ventanas, 2 de tamaño grande y 2 pequeñas distribuidas en ambos pisos -visto de frente- el citado inmueble del lado derecho se ubica una pequeña estructura de concreto color blanco adherido al piso el cual alberga el medidor de luz de donde se observa de igual manera el número "22" en números medianos color negro, del lado derecho del inmueble referido se encuentra la casa habitación con el número 20 y del lado izquierdo la marcada con el número 24, frente a (sic) al citado domicilio fiscal, la casa habitación marcada con el número "63", dicho domicilio se ubica sobre el circuito calandrias, situación que se corroboró con el letrero que se encuentran en la esquina de la vialidad, en el cual se observa "circuito calandrias", mismo que se ubica dentro del condominio "el canto", situación que se corrobora con el letrero, que se encuentra a la entrada del situado complejo habitacional que dice "condominio el canto" del Fraccionamiento Zibata, lo cual se corrobora con el letrero de grandes dimensiones que se encuentran en la entrada del fraccionamiento en el cual se observa lo siguiente "Zibata". El inmueble se encuentra en zona urbana; domicilio que coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes y que, además, coincide con el domicilio señalado en el citado oficio SF/SPFI/DF/ASRG/0085/2022 del 16 de junio de 2022.---

Una vez constituido en el domicilio fiscal, procedo a tocar el timbre y sale del interior del domicilio una persona de sexo femenino, quien se negó a proporcionar su nombre y, además, me informa que el motivo de su presencia en este lugar es porque a ella solo le pidieron que viniera a abrir a unas personas que se encontraban laborando en el domicilio, sin embargo, manifestó que no tiene ninguna relación y/o injerencia con la contribuyente o domicilio fiscal buscado y que tiene el carácter de tercero, con calidad de manifiesta no tener relación y/o injerencia alguna con la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., persona que se negó a identificar y proporcionar su nombre por lo que procedo a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de tez blanca, ojos claro, nariz afilada, cabello rubio, de aproximadamente 40 años de edad, estatura de 1.65 mts. aprox., complexión media, quien vestía pants en color rosa, ante mi pregunta expresa, respecto si este es el domicilio Circuito Calandrias Condominio El canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, Código Postal 76269, y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V, este contesta que efectivamente este es el domicilio fiscal de la mencionada contribuyente.-----

-----PASA AL FOLIO 87511-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DF/ASRG/0167/2022

GIM2200020/22

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 87511

NOMBRE BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22,FRACCIONAMIENTO ZIBATA, EL MARQUÉS,QRO., CODIGO POSTAL 76269

GIRO DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS

R.F.C. BMU1908091A0

-----VIENE DEL FOLIO 87510-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica de llevar acabo la notificación del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, mediante el cual se atiende solicitud de ampliación de plazo, a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., girado por e. L.C.P. CUAUHTEMOC MERCADO BELTRÁN, Director de Fiscalización-adscribo a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:30 horas del 24 de junio de 2022, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.-

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FERNANDO MARTIN JIMENEZ JARAMILLO
AUDITOR

TESTIGOS

FRANCISCO HERNANDEZ ESTRADA

CARLOS RODRIGUEZ RETANA



"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	BMU1908091A0
Domicilio:	CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22, FRACCIONAMIENTO ZIBATÁ, EL MARQUÉS, QRO., CODIGO POSTAL 76269
Expediente:	GIM2200020/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022
Fecha:	16 DE JUNIO DE 2022
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del 24 de junio de 2022, el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, mediante el cual: "Se atiende solicitud de ampliación de plazo", emitido por el suscrito a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero, fracción III, del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que no fue localizable en su domicilio fiscal ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior en virtud de que FERNANDO MARTIN JIMENEZ JARAMILLO, Auditor adscrito al Departamento de Asuntos Sustantivos y Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0266/2022 del 09 de mayo de 2022, expedida por el suscrito, con vigencia del 09 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022; el día 24 de junio de 2022 se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto ya que el inmueble en el que se constituyó ostenta los siguientes datos externos: inmueble de 2 pisos color blanco, el cual es una casa habitación con una puerta de madera de color café y con cristales, cuenta al frente con estacionamiento para 2 vehículos, cuenta con 4 ventanas, 2 de tamaño grande y 2 pequeñas distribuidas en ambos pisos - visto de frente- el citado inmueble del lado derecho se ubica una pequeña estructura de concreto color blanco adherido al piso el cual alberga el medidor de luz de donde se observa -de igual forma- el número "22" en números medianos color negro, del lado derecho del inmueble referido se encuentra la casa habitación marcada con el número "20" y del lado izquierdo la marcada con el número "24", frente al citado domicilio fiscal, la casa habitación marcada con el número "63", dicho domicilio se ubica sobre el circuito calandrias, situación que se corroboró con el letrero que se encuentra en la esquina de la vialidad, en el cual se observa "circuito calandrias", mismo que se ubica dentro del condominio "el canto", situación que se corroboró con el letrero que se encuentra a la entrada del situado complejo habitacional que dice "condominio el canto" del Fraccionamiento Zibatá, lo cual se corroboró con el letrero de grandes dimensiones que se encuentra en la entrada del fraccionamiento en el cual se observa lo siguiente "Zibatá". El inmueble se encuentra en zona urbana; y no pudo notificar el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, mediante el cual se atiende la solicitud de ampliación de plazo a la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., toda vez que no fue posible localizar a la citada contribuyente en su domicilio fiscal ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22,

✓ d ✓

Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, QRO. CP 76000
Tel. 442 227 12 00 Ext. 1235, 1236, 1237, 1238
www.queretaro.gob.mx



Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269; en razón de que el 23 de junio de 2022 a las 10:40 horas, el auditor se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente revisada BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., tocó el timbre y salió del interior del domicilio una persona de sexo femenino, ante quien se identificó con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0266/2022 del 09 de mayo de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con vigencia a partir del 09 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022 y, ante la pregunta expresa del Auditor, respecto a que si este es el domicilio Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro., Código Postal 76269, y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente revisada BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., este contestó que era el domicilio correcto, pero que no tenía relación y/o injerencia con la contribuyente buscada, la persona antes citada ante el requerimiento del auditor se negó a identificarse y proporcionar su nombre, agregando además, que el motivo de su presencia en ese lugar era porque vino a abrir a personal que realiza trabajos en el domicilio, a continuación el Auditor le preguntó si el Representante Legal de BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., se encontraba presente en ese momento y contestó de manera expresa que el representante legal no se encuentra presente en este momento, en virtud de que desconoce las razones por las que este no está en el domicilio, y que ella no podía recibir el citatorio SF/SPFI/DF/ASRG/00089/2022, en virtud de que no tiene relación y/o injerencia alguna con la contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., razón por la cual se fijó el citatorio en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro. Código Postal 76269, para que el representante legal de la contribuyente buscada esté presente en el domicilio antes señalado el 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas para la que se le notifique el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, mediante el cual se atiende la solicitud de ampliación de plazo a la contribuyente citada, levantando constancia para tal efecto, en términos del artículo 137, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación. -----

Posteriormente, el 24 de junio de 2022 a las 10:00 horas, el Auditor acudió nuevamente al domicilio fiscal de BEIS MULTISERVICIOS, SA DE C V, ubicado en Circuito Calandrias Condominio El Canto Interior 22, Fraccionamiento Zibatá, El Marqués, Qro. Código Postal 76269; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, tocó el timbre y la puerta en reiteradas ocasiones por alrededor de 25 minutos y nadie salió del interior del domicilio fiscal a atender su llamado. -----

Lo anterior, tal como consta en el Acta de Hechos levantada el 24 de junio de 2022, a folios del 87506 al 87511 Fernando Martin Jiménez Jaramillo, Auditor adscrito al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro. "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

2
Av. Constituyentes Oriente No. 10, 2º piso,
Centro, Querétaro, QRO. CP 76000
Tel. 442 227 12 00 Ext. 1235, 1236, 1237, 1238
www.queretaro.gob.mx



primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32 párrafo primero, fracciones I, VIII, XVIII, XIX y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134, párrafo primero, fracción III, y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación en relación con y la regla 2.12.3., párrafo tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; emito el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, emitido por el suscrito L.C.P. CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN, en mi carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la contribuyente revisada BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; mediante el cual se atiende su solicitud de ampliación de plazo. -----

Segundo.-En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado.-----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----


L.C.P. Cuauhtémoc Mercado Beltrán
Director de Fiscalización

BH/CRR/FMJJ*



"ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

Contribuyente:	BEIS MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	BMU1908091A0
Domicilio:	CIRCUITO CALANDRIAS CONDOMINIO EL CANTO INTERIOR 22, FRACCIONAMIENTO ZIBATÁ, EL MARQUÉS, QRO., CODIGO POSTAL 76269
Expediente:	GIM2200020/22
Número de oficio a notificar:	SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022
Fecha:	16 DE JUNIO DE 2022
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 15:00 horas del 24 de junio de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización adscrita la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Av. Constituyentes Oriente No.10, 2º. Piso, Centro, Querétaro, Qro., Código Postal 76000; Fernando Martín Jiménez Jaramillo Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien actúa con constancia de identificación contenida en el oficio número DFC-0266/2022, con Registro Federal de Contribuyentes JIJF901130JK6 de fecha 09 de mayo de 2022 expedida y firmada autógrafamente por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de junio de 2022 emitido por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, procede a publicar en la página electrónica (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) de esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el apartado específico de notificación por estrados, por un periodo de diez días hábiles consecutivos, el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00085/2022 del 16 de junio de 2022, emitido por el L.C.P.CUAUHTÉMOC MERCADO BELTRÁN a nombre del contribuyente BEIS MULTISERVICIOS, S.A DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, fracción III y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3. párrafo tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

d



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, 6, 7, 10, párrafo primero, fracciones I, III, V, VIII, XII y XIII, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero fracciones I, VIII, XVIII, XIX, y LXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

El Auditor

Fernando Martín Jiménez Jaramillo

RNH/CRR/FMJJ*